



## Comunicado Institucional No 7 - 2020

**De:** Directora General Agencia ITRC

**Asunto:** Atención al público

**Fecha:** 12 de julio de 2020

La Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC, de acuerdo con la emergencia sanitaria, económica y ecológica nacional por COVID 19, y bajo las medidas de bioseguridad establecidas por el Gobierno Nacional e implementadas por la Agencia ITRC, y lo dispuesto por la Alcaldía Mayor de Bogotá en el Decreto No. 169 de 12 de julio de 2020; se permite informar a la ciudadanía que:

Desde las cero horas (0:00) del 13 de julio de 2020 y hasta las cero horas (0:00) del día 27 de julio de 2020, la Agencia ITRC prestará servicio presencial al público de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. en jornada continua, para atender únicamente los procesos disciplinarios en curso conforme a la Resolución No. 157 del 31 de mayo de 2020.

Para este fin, el ingreso al público solo estará permitido con cita previa solicitada a través de los canales virtuales habilitados por la Agencia ITRC y teniendo en cuenta el pico y cédula establecido para la ciudad de Bogotá de conformidad con el artículo 1 de Decreto No. 169 de 12 de julio de 2020; cumpliendo con los protocolos de bioseguridad implementados por la entidad.

El servicio de correspondencia se prestará de forma virtual a través del correo [correspondencia@itrc.gov.co](mailto:correspondencia@itrc.gov.co).

Los servidores públicos de la entidad continuarán realizando trabajo desde casa.

### CANALES DE ATENCIÓN VIRTUAL

PÁGINA WEB	<a href="http://www.itrc.gov.co">www.itrc.gov.co</a>
CORREOS ELECTRÓNICOS	<a href="mailto:contactenos@itrc.gov.co">contactenos@itrc.gov.co</a>
	<a href="mailto:correspondencia@itrc.gov.co">correspondencia@itrc.gov.co</a>
	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@itrc.gov.co">notificacionesjudiciales@itrc.gov.co</a>
LÍNEA GRATUITA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	01 8000 123 004

Atentamente,

**Diana Richardson Peña**  
Directora General  
Agencia ITRC